DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070007101
Fecha: 26/12/2019
Tipo: DECRETO
Destino: MARIA

Por el cual se Modifica un acto administrativo de traslado de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante el Decreto 2018070006128 del 15 de noviembre de 2018, fue trasladada a una plaza en vacante definitiva, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **MARÍA CAMILA GUTIERREZ QUINTERO**, identificada con Cédula **1.214.731.773,** Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en provisionalidad vacante temporal, como docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Lorenzo Yalí sede Escuela Urbana Yalí del municipio de Yalí, plaza 1186000-001, Población Mayoritaria, en reemplazo de Alejandro Arenas Bustamante, identificado con cédula 1.036.603.768, quien pasó a otro municipio; la educadora venía como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Los Llanos sede Centro Educativo Rural Maderal del municipio de Peque, plaza 0403000-002, población mayoritaria.

Dado que la señora Gutiérrez Quintero, no se ha notificado del acto administrativo y ha continuado laborando en la misma institución educativa, por necesidad del servicio se hace necesario modificar dicho acto administrativo de traslado y ubicar a la docente en otro establecimiento educativo del mismo municipio de Peque en una plaza vacante definitiva.

a3

45188
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070006128 del 15 de noviembre de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **MARÍA CAMILA GUTIERREZ QUINTERO**, identificada con Cédula **1.214.731.773,** Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en provisionalidad vacante temporal, como docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Lorenzo Yalí sede Escuela Urbana Yalí del municipio de Yalí, plaza 1186000-001, población Mayoritaria; en el sentido que la educadora Gutiérrez Quintero se traslada a una plaza *vacante definitiva* como **docente de Preescolar para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque**, en reemplazo de Ruth Stella Ríos Arango, identificada con cédula 43.564.825, quien pasa a otro municipio, plaza 1192200-012 -población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		17.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		17/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		18/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		16-12-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		